



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8435

03/04/2020

20053

AUTOR/A: FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que, conforme al artículo 5 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, la Red de Carreteras del Estado sirve al tráfico de largo recorrido, incluyendo las principales vías de tráfico internacional, las que unen Comunidades Autónomas, las de accesos a puerto y aeropuertos de interés general, y las de accesos a los principales puestos fronterizos.

Por ello, la función de la Red de Carreteras del Estado no es dotar a cada playa o municipio costero de un acceso, sino constituir grandes ejes, que se completen con accesos ejecutados por las Comunidades Autónomas, las Diputaciones Provinciales o los propios Ayuntamientos.

En todo caso, la prioridad absoluta actual del Gobierno es la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, para lo que se declaró el estado de alarma el pasado día 14 de marzo.

Madrid, 11 de mayo de 2020